

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7056** AXA EXCLUSIV, SEGUROS E INVERSIONES, AGENCIA DE SEGUROS, S.A., UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) ASESORES DE SEGUROS ASEGUR, AGENCIA DE SEGUROS S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL PUNTOS AZULES ASESORES DE SEGUROS, S.A., DE AGENCIA DE SEGUROS, SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión impropia por absorción

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y siguientes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se comunica que Axa Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros en su condición de socio único de las sociedades Asesores de Seguros Asegur, Agencia de Seguros S.A., Sociedad Unipersonal, Puntos Azules Asesores de Seguros, S.A., de Agencia de Seguros, Sociedad Unipersonal y Axa Exclusiv, Seguros e Inversiones, Agencia de Seguros, S.A., Unipersonal, ejerciendo las competencias propias de la Junta General de la entidad absorbente, con fecha 15 de junio de 2015, ha aprobado la fusión impropia por absorción de Asesores de Seguros Asegur, Agencia de Seguros, S.A., Sociedad Unipersonal y Puntos Azules Asesores de Seguros, S.A., de Agencia de Seguros, Sociedad Unipersonal, como entidades absorbidas, que se extinguirán, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a Axa Exclusiv, Seguros e Inversiones, Agencia de Seguros, S.A., Unipersonal, como entidad absorbente, quien adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones integrantes de dicho patrimonio, en los términos y condiciones previstos en el Proyecto Común de Fusión por absorción.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener en el domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de éstos a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 44 del citado texto legal, durante el plazo de un mes contado desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 18 de junio de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración de Asesores de Seguros Asegur, Agencia de Seguros, S.A., Sociedad Unipersonal, y Puntos Azules Asesores de Seguros, S.A., de Agencia de Seguros, Sociedad Unipersonal, y Axa Exclusiv, Seguros e Inversiones, Agencia de Seguros, S.A., Unipersonal, Salvador Ocaña Cisneros.

ID: A150029727-1